

No	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
1	Convocatoria General.	11 abril de 2025	-Vicerrectora Académica y de Posgrado.
2	Designación del Comité de Evaluación del Desempeño Docente, en cada Carrera.	Del 11 al 17 de abril de 2025	-Consejo de Carrera. -Consejo Directivo.
3	Organización y definición de Pares Evaluadores en cada Carrera.	Del 21 al 24 de abril de 2025	-Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Carrera. -Directores de Carrera. -Consejo Directivo.
4	Registro de los Pares Evaluadores en el SIIU. (Cronograma de DTIC)	Del 24 al 30 de abril de 2025	-Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de Carrera, y -Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
5	Socialización de: Reglamento, Instrumentos e Instructivo a Docentes y Estudiantes en cada Carrera.	Desde el 11 de abril de 2025	-Directores de Carrera, Comité de Evaluación Docente de la Carrera y -Coordinadores de Aseguramiento de la Calidad de Facultades.
6	Aplicación de Instrumentos de los Componentes: HETEROEVALUACIÓN, AUTOEVALUACIÓN, DIRECTIVO y PAR ACADÉMICO.	8 al 14 de mayo 2025	-Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, -Autoridades, -Docentes, y -Estudiantes.
7	Descarga y entrega de Resultados individuales a los docentes por Quipux.	Del 15 al 19 de mayo de 2025	-Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Carrera (Presidente). -Directores de Carrera.
8	Proceso de impugnaciones: Docentes: dirigen oficio a Consejo Directivo mencionando el o los componentes (solo coevaluación) a los cuales impugna. Necesario adjuntar evidencias.	Del 15 al 28 de mayo 2025	- Docentes.
9	Consejo Directivo: si aprueba la impugnación, remitir al Directivo o Par Académico mediante Quipux y/o correo institucional solicitando la rectificación o ratificación de la evaluación. Directivo o Par Académico: contestar vía Quipux y/o correo institucional la ratificación o rectificación de la evaluación. Consejo Directivo: remite a Director de Carrera y docente impugnante la resolución, mediante Quipux y/o correo institucional.	Del 28 de mayo al 13 de junio de 2025	- Consejos Directivos. - Director de Carrera. - Directivo. - Par Académico. - Docente impugnante.
10	Registro de impugnaciones en el SIIU.	Del 23 al 24 de junio de 2025	- Director de Carrera.
11	Descarga y entrega de los nuevos resultados individuales.	Del 23 al 25 de junio de 2025	-Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Carrera. - Directores de Carrera.
12	Descargar del SIIU las matrices correspondientes y en reunión con Consejo de Carrera elaborar un informe que incluirá acciones de mejora en base a los resultados; y oficiar al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación.	Desde el 23 de junio hasta el 4 de julio de 2025	-Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Carrera. - Directores de Carrera. - Consejos de Carrera.
13	Consejo Directivo deberá remitir vía Quipux a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad el Informe Final de Carreras aprobado.	Del 4 al 15 de julio de 2025	- Consejos Directivos.
14	Descargar, consolidar y analizar los resultados de la evaluación del desempeño docente para elaborar los Informes Generales de Evaluación del Desempeño Docente para las Autoridades de la UCE.	Del 16 de julio al 29 de agosto de 2025	-Dirección de Aseguramiento de la Calidad UCE.
15	Señora Vicerrectora Académica y de Posgrado deberá tomar las acciones pertinentes con base en los Informes Generales de Evaluación del Desempeño Docente remitidos por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.	Vicerrectora Académica y de Posgrado.	